

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 13 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado del demandante, se decreta el embargo y secuestro del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 2017 – 00534 adelantado en este juzgado por BANCO BOGOTA en contra de MAYERLY RUGELES LIPEZ.

Líbrese oficio al proceso.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

